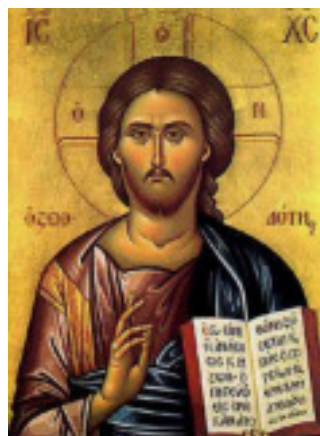


Cristianos orientales

1. ¿Quiénes son los cristianos orientales?

En el siglo I, en la época de los apóstoles, el Evangelio comenzó a extenderse por seis zonas: cinco estaban en la parte oriental del Imperio Romano (Alejandría, Antioquía, Armenia, Babilonia, Constantinopla) y una en la parte occidental (Roma). Con el paso del tiempo se fueron desarrollando ritos y costumbres diversas, aun perteneciendo todas a la misma Iglesia cristiana.



Cristianos orientales son quienes provienen de aquellas Iglesias que nacieron **en el oriente del Imperio Romano**, aunque luego se fueron extendiendo por otras zonas de Europa, Asia y norte de África. En la actualidad, por la emigración, hay cristianos orientales en todas partes del mundo.

Todas estas Iglesias orientales han desarrollado su teología y su espiritualidad con matices distintos a la Iglesia de occidente. Su organización también es un poco distinta, y mantienen **ritos diferentes** al que nosotros conocemos normalmente en España. En las Iglesias orientales hay hasta cinco ritos distintos (alejandrino, antioqueno, armenio, caldeo y bizantino, éste último el más numeroso), mientras que en la Iglesia de occidente actualmente solo existe un rito: el latino o romano.

Algunas diferencias más visibles o que a nosotros nos chocan son, por ejemplo, que se administran a los niños los tres sacramentos de iniciación en una sola celebración (bautismo, confirmación y primera comunión), o que no utilizan pan sin levadura en la eucaristía sino pan normal, o que los sacerdotes pueden ser hombres casados, o que hay años que celebran la Pascua en diferente fecha que nosotros. De su liturgia nos llama la atención la veneración de los iconos, las largas celebraciones con muchos cantos e incienso, los ropajes vistosos, la forma de hacer la señal de la cruz...

2. Ortodoxos.



Al principio, todas las Iglesias cristianas, en su pluralidad de ritos y costumbres, formaban la única Iglesia de Jesucristo. Ya en el siglo V (con los concilios de Éfeso, 431, y Calcedonia, 451) hubo algunas separaciones. Pero sobre todo fue en **1054** cuando se separaron los Patriarcados orientales de tradición bizantina y la Iglesia de Roma (el llamado “Cisma de Oriente”). Y así seguimos, separados.

Todas estas Iglesias orientales no católicas son verdaderamente Iglesias, porque han conservado la fe, los sacramentos y la sucesión apostólica a través de los obispos. Por tanto, sus sacramentos, su eucaristía, su sacerdocio, son válidos desde el punto de vista de la Iglesia Católica. Solo que católicos y ortodoxos **no estamos en la plena comunión**, que nosotros entendemos a través del sucesor de Pedro, el Papa.

Actualmente hay 13 patriarcados orientales no católicos: Asirio, Copto, Sirio, Armenio, Constantinopla, Alejandría, Antioquía, Jerusalén, Moscú, Georgia, Serbia, Rumanía y Bulgaria. Estos últimos reconocen al Patriarca de Constantinopla como “el primero entre iguales”. Hay otras Iglesias que en lugar de patriarca tienen como primado a un arzobispo (Grecia por ejemplo), o son autónomas pero dependientes de un patriarcado.

3. Católicos orientales o greco católicos.

Algunas Iglesias orientales nunca rompieron la comunión con Roma. Otras volvieron con parte de sus obispos y fieles tras la ruptura de 1054. A estos cristianos les llamamos “católicos orientales” o “greco católicos”: pertenecen a **la misma Iglesia que nosotros**

(Iglesia Católica) aunque mantengan sus ritos y su forma de organización peculiar (incluido lo dicho antes de liturgia, sacramentos, sacerdotes, Pascua...).

Con frecuencia son **Iglesias minoritarias**, en medio de mayorías ortodoxas o musulmanas, que habitualmente han sufrido por persecuciones religiosas o por el comunismo de la URSS. Para nosotros son testimonio de fe viva y una llamada a la diversidad en la unidad.

Actualmente hay hasta 22 Iglesias católicas orientales distintas, entre los 5 ritos orientales.

No es fácil para nosotros distinguir y conocer esta realidad, porque por ejemplo hay coptos ortodoxos y coptos católicos, o hay rumanos ortodoxos, rumanos grecocatólicos y rumanos católicos de rito latino... Ellos, al ser minorías, sí saben bien a qué Iglesia pertenecen, y si son católicos o no.

4. ¿Qué podemos compartir?



■ Con **todos los cristianos orientales**, sean ortodoxos o católicos, compartimos una misma fe, un mismo Evangelio, una misma tradición apostólica. Es mucho más lo que nos une que lo que nos separa.

■ Con los **católicos orientales** o grecocatólicos compartimos además la plena comunión en la Iglesia, bajo la presidencia del Obispo de Roma. Solo nos diferenciamos en el rito, la forma de celebrar la liturgia y el modo de organización. La presencia de algunos católicos orientales entre nosotros, por causa de la emigración, nos da la oportunidad de valorar la riqueza y la diversidad de nuestra Iglesia.

■ La presencia de tantos cristianos **ortodoxos** entre nosotros, también de origen inmigrante, es ocasión para favorecer el ecumenismo, para conocernos y ayudarnos mutuamente, para seguir rezando y trabajando juntos por la plena unidad.

5. Los sacramentos.

En nuestras relaciones pastorales con ortodoxos y con grecocatólicos nos encontramos habitualmente con cuestiones sacramentales: ¿qué sacramentos podemos compartir con ellos y de qué modo, o cuáles no?



· La Conferencia Episcopal Española publicó en 2003 y 2006 dos documentos sobre la atención pastoral a unos y a otros.

· En nuestra diócesis de Burgos se asumieron ambos documentos mediante un decreto de 24 de octubre de 2008, y se publicaron unas orientaciones concretas sacramento a sacramento.

· A grandes rasgos, podemos decir que...

▶ La Iglesia Católica reconoce la **validez** de todos los sacramentos de las Iglesias Ortodoxas.

▶ Cuando se trata de **grecocatólicos** que solicitan un sacramento, como norma se puede administrar por parte de un sacerdote católico latino. En el caso del Bautismo, es preferible que lo bautice un sacerdote grecocatólico porque le administra los tres sacramentos de iniciación en la misma celebración. Y en el caso del matrimonio de dos grecocatólicos, si no encuentran un sacerdote de su rito, solamente se lo puede administrar un obispo de rito latino personalmente.

▶ Cuando se trata de **ortodoxos**, si solicitan el Bautismo para un hijo se le puede administrar siempre que no tengan un sacerdote de su propia Iglesia disponible (en Burgos y en Aranda de Duero existen actualmente sacerdotes solo de la Iglesia Ortodoxa Rumana). Al bautizar a ese niño un sacerdote católico, le hace cristiano pero no católico, sino ortodoxo (según la fe y la Iglesia de sus padres): por eso no se inscriben estos bautismos en nuestros libros parroquiales. Penitencia, Eucaristía y Unción de Enfermos se les pueden administrar ante la falta de un sacerdote suyo; lo mismo el funeral. Lo que no se puede celebrar nunca es el Matrimonio, por las diferencias teológicas que tenemos en algunos aspectos de este sacramento.

Para más conocimientos y consultas...

- **Los cristianos orientales entre nosotros** (folleto editado por Carlos de Francisco Vega en Monte Carmelo, Burgos 2006).

- **Orientaciones para la atención pastoral a los católicos orientales en España** (documento de la Conferencia Episcopal Española, 2003).

- **Servicios pastorales a orientales no católicos** (documento de la Conferencia Episcopal Española, 2006).

- **Orientaciones para la celebración de los sacramentos con los cristianos orientales. Diócesis de Burgos** (Boletín Oficial del Arzobispado, noviembre 2008).